INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CEMENTO PORTLAND INC VALLEMI - PARAGUAY
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.com.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 36/16

"ADQUISICIÓN DE FUEL OÍL"

ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación del calendario para la presente **Licitación Pública Internacional SBE Nº 36/2016 "Adquisición de Fuel Oíl"** que formarán parte de la misma, y queda de la siguiente manera:

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

- **Quedará redactado de la siguiente manera, los demás puntos quedan invariables.**

	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los Oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. • La fecha tope para la presentación de las documentaciones es el **26** de **julio** de **2016** hasta las **09:45** hs. • La fecha para la apertura de los sobres es el **26** de **julio de 2016** a las **10:00** hs. LA PRESENTACION DE LOS SOBRES SE HARAN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS MENORES DE LA INC. Dirección: *Tte. Alcorta y Avda. Fdo. De la Mora.* *Piso: 1er. Nivel - Dpto. de Licitaciones y Compras Menores* *NOTA: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de presentación, y Apertura física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6*

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

- **Quedará redactado de la siguiente manera:**

1. Especificaciones Técnicas

*"**Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Abog. César E. Diesel Mar
Gerente U.O.C.
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.com.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

P.M. 1055/2016 – GCIA. INDUSTRIAL –DPTO. DE PRODUCCION – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI

ESPECIFICACIONES	MINIMO	MAXIMO	NORMA
Poder Calorífico (Kcal/kg)	9.600	-------	ASTM D-4868
Punto de Inflamación °C	60	-------	ASTM D-93
Densidad al 15° C(g/m3)	0,91	1,05	ASTM D-4052
Viscosidad Cinemática a 50 °C (Cst)	-------	500	ASTM D-445
Punto de escurrimiento (°C)	-------	18	ASTM D-97
Agua y Sedimentos (%en volumen)	-------	0,5	ASTM D-1796
Azufre (% en peso)	-------	1	ASTM D-4294
Cenizas (% de peso)	-------	0,1	ASTM D 482

FUNDAMENTACION DEL PEDIDO: *Combustible del Horno Smidth III.*

DESTINO: *Departamento de Producción.*
OBSERVACIONES: Se deberá contar con **CONTRATO O COMPROMISO** de transporte del producto con el Oferente, donde se detalla las flotas que estarán dedicadas a atender este suministro, debiendo presentarse copia de los documentos de las barcazas disponibles, así como el empuje a ser empleado.

2. Plan de Entrega (Bienes)

ALCANCE DEL SUMINISTRO: el total de suministro será de 15.000 m³ y podrá tener una variación de volumen total de entrega de **+/- 15%,** para el cual se establece el siguiente cronograma.
1ra entrega: 7.500 m3, del 5 de Setiembre de 2016, al 15 de Septiembre de 2016.
2da entrega: 7.500 m3, del 25 de Octubre de 2016, al 5 de Noviembre de 2016.
Lugar de entrega PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI
Obs.: Las partidas (1era y/o 2da) podrán tener una variación de cantidad entregada de **+/- 15%.**

- Adicionalmente la I.N.C., podrá disponer de tanques complementarios para almacenaje en PETROPAR con capacidad aproximada de 6000 m3, por lo tanto el Proveedor en caso de requerimiento de la I.N.C., deberá descargar las entregas mencionadas en dichos tanques, con la salvedad de que a requerimiento de la I.N.C., deberá adicionalmente transportar el producto hasta el PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI; si por dicho motivo se requiere un flete adicional para transporte del producto al PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI, la I.N.C. reconocerá hasta un 20 dólares por m3 sobre el valor del producto, por el tramo Villa Elisa – Vallemi .
- Por operaciones logísticas la I.N.C., y el proveedor, de común acuerdo podrán hacer ajustes en las entregas tanto en fechas como en cantidades
- En caso de que el proveedor traiga una partida mayor a la establecida en el PBC del llamado superando a la capacidad de recepción y/o almacenaje informada por INC, los costos de logística y almacenaje quedaran a cargo del Proveedor.
- En caso de que se produzca sobre estadía de las barcazas en la Planta Industrial de Vallemi por causa de la I.N.C., se reconocerá a partir del quinto día un costo de sobre estadía de 0.5 dólares por metro cubico por día.
- En caso de que la I.N.C., no sufra incidencias por eventuales retrasos en las entregas del producto, la I.N.C., podrá analizar eventuales dispensas en las multas.

OBSERVACION:

- ***Todas las entregas se efectuaran en el la Planta Industrial de VALLEMI, salvo que no exista disponibilidad de tanque, por lo cual se descargara a tanques de PETROPAR en Villa Elisa*** con la salvedad de que a requerimiento de la I.N.C. deberá adicionalmente transportar el producto hasta la cuidad de VALLEMI
- La I.N.C., no realizara ningún tipo de DESALIJE, en caso que sea necesario quedara por cuenta y cargo del proveedor.
- El proceso de descarga quedara por cuenta y cargo del **PROVEEDOR**.
- **La capacidad de tanque de la I.N.C. para almacenar Fuel Oíl es de 18.000 m3 y adicionalmente 6000 m3 en Villa Elisa - PETROPAR y el consumo mensual del horno es de 5400 m3 aproximadamente siempre y cuando no existan problemas técnicos.**
- En el mes de octubre se tiene programada una parada de mantenimiento por lo que no habrá consumo de Fuel Oíl.

Abog. César E. Diesel
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gta. Industrial
I.N.C.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.com.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

¡Construyamos Futuro con Calidad!

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

- **Quedará redactado de la siguiente manera, los demás puntos quedan invariables.**

CGC 13.1	**Reajuste de Precios:** no se admitirá reajuste de precios, debido a que el precio por cada partida podrá ser variable, en razón de que el precio del producto se encuentra regulado por organismos internacionales y la cotización del mismo dependerá de la variación del precio internacional, sin embargo, la INC, podrá incorporar reajuste de precios en caso de cambios en la estructura de precios del proveedor, debidamente justificado, siempre y cuando el. oferente haya presentado con su oferta y en forma detallada, su estructura de costos.

Sección V
Proforma de Contrato

- **El punto 6.2, quedará redactado de la siguiente manera, los demás puntos quedan invariables.**

6.2. El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia del Plan de Entrega **EL PROVEEDOR** se halla obligado a dar cumplimiento a la provisión de los suministros, dentro del plazo estipulado. **(Conforme al Cronograma pactado). ----**

PLAN DE ENTREGA

ALCANCE DEL SUMINISTRO: el total de suministro será de 15.000 m^3 y podrá tener una variación de volumen total de entrega de **+/- 15%,** para el cual se establece el siguiente cronograma.
1ra entrega: 7.500 m3, del 5 de Setiembre de 2016, al 15 de Septiembre de 2016.
2da entrega: 7.500 m3, del 25 de Octubre de 2016, al 5 de Noviembre de 2016.
Lugar de entrega PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI

Obs.: Las partidas (1era y/o 2da) podrán tener una variación de cantidad entregada de **+/- 15%.**

- Adicionalmente la I.N.C., podrá disponer de tanques complementarios para almacenaje en PETROPAR con capacidad aproximada de 6000 m3, por lo tanto el Proveedor en caso de requerimiento de la I.N.C., deberá descargar las entregas mencionadas en dichos tanques, con la salvedad de que a requerimiento de la I.N.C., deberá adicionalmente transportar el producto hasta el PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI; si por dicho motivo se requiere un flete adicional para transporte del producto al PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI, la I.N.C. reconocerá hasta un 20 dólares por m3 sobre el valor del producto, por el tramo Villa Elisa – Vallemi .
- Por operaciones logísticas la I.N.C., y el proveedor, de común acuerdo podrán hacer ajustes en las entregas tanto en fechas como en cantidades
- En caso de que el proveedor traiga una partida mayor a la establecida en el PBC del llamado superando a la capacidad de recepción y/o almacenaje informada por INC, los costos de logística y almacenaje quedaran a cargo del Proveedor.
- En caso de que se produzca sobre estadía de las barcazas en la Planta Industrial de Vallemi por causa de la I.N.C., se reconocerá a partir del quinto día un costo de sobre estadía de 0.5 dólares por metro cubico por día.
- En caso de que la I.N.C., no sufra incidencias por eventuales retrasos en las entregas del producto, la I.N.C., podrá analizar eventuales dispensas en las multas.

OBSERVACION:
Todas las entregas se efectuaran en el la Planta Industrial de VALLEMI, salvo que no exista disponibilidad de tanque, por lo cual se descargara a tanques de PETROPAR en Villa Elisa con la salvedad de que a requerimiento de la I.N.C. deberá adicionalmente transportar el producto hasta la cuidad de VALLEMI
La I.N.C., no realizara ningún tipo de DESALIJE, en caso que sea necesario quedara por cuenta y cargo del proveedor.
El proceso de descarga quedara por cuenta y cargo del **PROVEEDOR**.
La capacidad de tanque de la I.N.C. para almacenar Fuel Oíl es de 18.000 m3 y adicionalmente 6000 m3 en Villa Elisa - PETROPAR y el consumo mensual del horno es de 5400 m3 aproximadamente siempre y cuando no existan problemas técnicos.
En el mes de octubre se tiene programada una parada de mantenimiento por lo que no habrá consumo de Fuel Oíl.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Martt
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.com.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

¡Construyamos Futuro con Calidad!

Índice de Formulários

- **El Formulario N° 3, quedará redactado de la siguiente manera, los demás Formularios quedan invariables:**

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: [.....]

LPI SBE No.: 36/16

A: _ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información, conforme lo dispone el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 509 de fecha 06 de marzo del 2013.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes *BIENES* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *BIENES* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo e**l precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

*"**Nota:** En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar en REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el Art. 42 del mencionado decreto."*

*En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, este deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación solamente durante la etapa de **RECEPCION DE PROPUESTAS.***

Abog. Cesar E. Diesel
Gerente U.O.C.
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.com.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lista de Precios

Fecha:_____
LPI SBE No.: 36/16

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PM. No. 7093/2015 – VALLEMI									
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	15101508-002	FUEL OÍL			M3	M3	15.000		

PRODUCTO: FUEL OIL
CODIGO DE CATALOGO 15101508-002
CANTIDAD OFERTADA 15.000 m3 (+/-15%)

FORMA DE ENTREGA La modalidad a ser implementada para el precio de cotización en relación a los INCOTERM 2010, será DAP VALLEMI

PRECIO: El precio de la oferta será el de la cotización internacional + premio por la cantidad de m3. El precio de oferta en dólares americanos resulta: de la cotización internacional del día hábil anterior a la carga de ofertas del cual se tenga cotización PLATTS + el premio ofertado por el oferente. Para la cotización internacional se utilizara la cotización validada y efectiva Low-High publicadas por PLATTS para el producto US Atlantic Coast Heavy Assessments New York Fuel Oíl 1% (OBS: en caso de que no se tenga la cotización del Fuel Oíl 1%, se podrá tomar como referencia la cotización del Fuel Oíl existente al día hábil anterior a la carga de ofertas del cual se tenga cotización PLATTS)

Obs: al momento de presentar la oferta física se deberá presentar en forma adicional una declaración jurada discriminando en el precio, el PLATTS y el Premio.

A LOS EFECTOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SOLO SE COMPARARÁ EL PRECIO TOTAL COTIZADO.

Cantidad (En m3)	Premio (En USD. Por m3)	(El precio de oferta en dólares americanos resulta: de la cotización internacional del día hábil anterior a la carga de ofertas del cual se tenga cotización PLATTS + el premio ofertado por el oferente. Para la cotización internacional se utilizara la cotización validada y efectiva Low-High publicadas por PLATTS para el producto US Atlantic Coast Heavy Assessments New York Fuel Oíl 1% (OBS: en caso de que no se tenga la cotización del Fuel Oíl 1%, se podrá tomar como referencia la cotización del Fuel Oíl existente al día hábil anterior a la carga de ofertas del cual se tenga cotización PLATTS)	Total
15.000			

***Campo a ser completado por la Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]
El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]
El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

11/07/2016

Abg. César E. Diesel.
Unidad Operativa de Contrataciones